



RESOLUCIÓN CS N° 603/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

10 DIC 2009

SALTA,

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones correspondientes al período 2010.

Que, asimismo, teniendo en cuenta el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 490/09, también resulta necesario fijar el período de receso invernal que afectará a este Consejo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2010:

- * **Sesiones Ordinarias:** entre el 15/02/2010 y 15/12/2010 inclusive.
- * **Día de Reunión:** jueves, a partir de horas 15:30
- * **Receso Invernal:** 12 al 23 de Julio de 2010

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA